

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ TRECE LABORAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **185**

Fecha Estado: 10/11/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320050035600	Tutelas	MARIA ISABEL VARGAS	I.S.S	Auto ordena archivo DEL INCIDENTE DE DESACATO, TODA VEZ QUE LA TUTELA PERDIÓ VALIDEZ POR SU CARÁCTER TRANSITORIO, CESANDO SUS EFECTOS JURÍDICOS. JDC	09/11/2021		
05001310501320090084100	Ordinario	LUIS ALBERTO VALENCIA LOPEZ	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES	Auto ordena entrega de título Al demandante señor LUIS ALBERTO VALENCIA LOPEZ..La entrega del título se realizará una vez se encuentre en firme la presente providencia, el valor del depósito podrá ser reclamado por su beneficiario en las Oficinas del Banco Agrario, sin necesidad de presentar el título en formato físico y por motivos de organización del Juzgado, el procedimiento de autorización de dicho título se realizará durante el día viernes siguiente a la fecha en que obtenga firmeza el presente auto, para lo cual se le solicita a los interesados tener paciencia, toda vez que, el C.S. de la J.dispuso nuevas exigencias de seguridad (Token) que demoran más el proceso de entrega y ello sumado a que dichas gestiones deben ser realizadas por el Despacho al mismo tiempo que se realizan las audiencias virtuales. Niega entrega al PARISS (Descargar auto del micrositio del juzgado en la Pag. de la Rama Judicial, consultando en el link de autos y con la fecha del mismo) (AG)	09/11/2021		
05001310501320130052600	Ejecutivo Conexo	LUIS CARLOS MEJIA RIOS	AKARGO S.A	Auto pone en conocimiento Atenerse a lo resuelto en el auto del 5 de junio de 2019, respecto del valor de la liquidación del crédito. (Descargar auto del micrositio del Juzgado de la página de la rama judicial, en el link de autos y consultando con la fecha) AMB	09/11/2021		
05001310501320140055900	Ordinario	MARIA LUZ NORA PINEDA GRANADOS	PORVENIR S.A.	Auto aprueba liquidación DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO. SE ORDENA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE. JDC	09/11/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320140134100	Ordinario	LUZ MARINA GIRALDO MARIN	LA POSITIVA ARL	Auto pone en conocimiento , en atención a la imposibilidad de contacto con la doctora SONIA PATRICIA ZULUAGA quien actúa como curadora de la litisconsorte por pasiva MARIA PATRICIA LONDOÑO DE MENESES, pues no contesta sus números telefónicos de contacto ni cuenta con un canal digital registrado en el aplicativo SIRNA URNA del CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, se informa que la audiencia se realizará por el aplicativo MICROSOFT TEAMS en el siguiente enlace: UNIRSE A LA REUNIÓN: https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3a0964f9cd4f174814a3a3a69f3436941c%40thread.tacv2/1636390523275?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22956a7b00-3162-4e63-a6c3-26ffc171c86%22%7d Ingrese a la reunión desde las 8:00 am, para verificar posibles fallos de conexión.	09/11/2021		
05001310501320150073700	Ordinario	MARIA GLADYS ALZATE BUSTAMANTE	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO. SE ORDENA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE. JDC	09/11/2021		
05001310501320160098300	Ordinario	MARIA ENID BEDOYA PUERTA	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA HOGAR INFANTIL CAPERUCITA	Auto aprueba liquidación DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO. SE ORDENA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE. JDC	09/11/2021		
05001310501320160125100	Ordinario	OSCAR DARIO RAMIREZ QUINTERO	COLPENSIONES	Auto cumplase lo resuelto por el superior SE APRUEBA LIQUIDACION DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO. SE DISPONE ARCHIVO DEL EXPEDIENTE. (DESCARGAR AUTO DEL MICROSITIO DEL JUZGADO DE LA PÁGINA DE LA RAMA JUDICIAL, EN EL LINK DE AUTOS Y CONSULTANDO CON SU RESPECTIVA FECHA) AMB	09/11/2021		
05001310501320160155400	Ordinario	HOSPITAL PABLO TOBON URIBE	COOMEVA EPS	Auto ordena archivo Se ordena el archivo de las diligencias, en cumplimiento del Parágrafo del artículo 30 del C. P. del T. y de la S. S., modificado por el Art. 77 de la Ley 712 de 2001. (Descargar auto del micrositio del juzgado en la Pag. de la Rama Judicial, consultando en el link de autos y con la fecha del mismo) (AG)	09/11/2021		
05001310501320170049000	Ordinario	NELSON VALENCIA SANCHEZ	COLFONDOS	Auto aprueba liquidación DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO. SE ORDENA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE. JDC	09/11/2021		
05001310501320170061800	Ordinario	LUIS HERNAN RINCON MORALES	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO. SE ORDENA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE. JDC	09/11/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320170061900	Ordinario	YEDWIN MURILLO CHAVERRA	ADECUACIONES Y PROYECTOS R&A S.A.S	Auto decreta nulidad SE DECLARA LA NULIDAD DE LA ACTUACIÓN A PARTIR DE LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA DEL ART. 77 CPTYSS. SE FIJA FECHA PARA QUE TENGA LUGAR LA AUDIENCIA DE LOS ARTS. 77 Y 80 CPTYSS, PARA EL 29 DE JUNIO DE 2022 A LAS 9 AM CON DISPONIBILIDAD HASTA LAS 5PM. SE ORDENA COMPULSAR COPIAS A LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE ANT. SE ADMITE RENUNCIA DE PODER DE LA CODEMANDADA ASFALTO. (DESCARGAR AUTO DEL MICROSITIO DEL JUZGADO DE LA PÁGINA DE LA RAMA JUDICIAL, EN EL LINK DE AUTOS Y CONSULTANDO CON SU RESPECTIVA FECHA) AMB	09/11/2021		
05001310501320170071200	Ordinario	JAIME RUA HINCAPIE	JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ	Auto requiere Se ordena exhortar a la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS para que dentro de los tres (3) días siguientes a la recepción del requerimiento so pena de sanciones, informe el estado actual de la calificación que se ordenó practicar al señor JAIME RÚA HINCAPIÉ quien se identifica con C.C.70.396.267 con el fin de determinar la pérdida de capacidad laboral, fecha de estructuración y origen de la misma. (Ver auto en microsítio del Despacho) ad	09/11/2021		
05001310501320180026000	Ordinario	JAVIER FERNANDO DIAZ CELY	MUNICIPIO DE ANORI ANTIOQUIA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia se fija fecha para que tenga lugar la audiencia del artículo 77 del CPTYSS audiencia a la que deberán comparecer ambas partes, con o sin apoderado, y cuya inasistencia acarreará las sanciones señaladas en la citada norma, y a continuación y el mismo día, la del artículo 80 del mismo estatuto, para el próximo veinte (20) de mayo del año dos mil veintidós (2022) a las ocho y treinta de la mañana (8:30 am) En atención a lo establecido en los artículos 1 y 7 del Decreto 806 del año 2020, la diligencia se realizará íntegramente por medios virtuales utilizando la plataforma LIFESIZE, por lo cual se insta a los apoderados cumplir los mandatos del parágrafo 1 del artículo 1, parágrafo 1 del artículo 2 y artículo 7 del Decreto 806 de 2020, debiendo reportar al Despacho, por lo menos con tres (3) días de antelación, al correo electrónico j13labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co, la imposibilidad de asistir a la audiencia virtual por falta de medios.	09/11/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320180043200	Ejecutivo Conexo	LUZ MERY GARCIA OROZCO	MUNICIPIO DE MEDELLIN	Auto pone en conocimiento SE DECLARA PAGO PARCIAL. SE ORDENA SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN. SE ORDENA ENTREGA DEL TÍTULO JUDICIAL N° 413230003731774 A LA APODERADA DE LA PARTE EJECUTANTE DRA.LILIANA MARÍA GÓMEZ SERNA, QUIEN CONFORME AL PODER OTORGADO EN PROCESO ORDINARIO CUENTA CON LA FACULTAD PARA RECIBIR. (DESCARGAR AUTO DEL MICROSITIO DEL JUZGADO DE LA PÁGINA DE LA RAMA JUDICIAL, EN EL LINK DE AUTOS Y CONSULTANDO CON SU RESPECTIVA FECHA) AMB	09/11/2021		
05001310501320200021700	Ejecutivo	PORVENIR SA	CORPORACION GENESIS SALUD IPS	Auto corre traslado DAR TRASLADO por el término de tres (3) días a la respuesta allegada por la entidad bancaria BANCO DE BOGOTÁ Y BANCO DE OCCIDENTE. JDC	09/11/2021		
05001310501320200024100	Ordinario	AMELIA DEL CARMEN SANCHEZ SANTOS	OLD MUTUAL	Auto decide incidente SE NIEGA POR IMPROCEDENTE el incidente de nulidad presentado por el apoderado judicial de MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A. Se tiene por no contestada la demanda y el llamamiento en garantía por Mapfre Colombia Vida Seguros S.A (Ver auto en micrositio del despacho) ad .	09/11/2021		
05001310501320200025500	Ordinario	JUAN ESTEBAN BAENAS ZAMBUDIO	INVERSIONES LA GALLINITA SAS	Auto que acepta desistimiento Se admite el desistimiento de la demanda ordinaria laboral formulada por el señor JUAN ESTEBAN BAENAS ZAMUDIO en contra de MARIA DORIANA VELÁSQUEZ GÓMEZ y de INVERSIONES LA GALLINITA S.A.S, con radicación 05001-31-05-013-2020-00255-00, se declara legalmente terminado el proceso ordinario y se ordena su archivo (Ver auto en micrositio del despacho) ad .	09/11/2021		
05001310501320200033000	Ordinario	MIRIAM LUZCETTY SABOGAL PRIETO	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación SE APRUEBA LA LIQUIDACION DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO Y SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PROCESO. (Descargar auto del micrositio del juzgado en la Pag. de la Rama Judicial, consultando en el link de autos y con la fecha del mismo) (AG)	09/11/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320200041300	Ordinario	DARIO DE JESUS ESCOBAR GUZMAN	COLPENSIONES	Auto requiere Se requiere a la parte demandante para que dentro de los tres (3) días siguientes so pena de iniciarse incidente de sanción, informe las acciones que ha llevado a cabo de cara a efectivizar la práctica del dictamen decretado mediante auto N° 0889 del 2 de septiembre de 2021. Se le reconoce personería a PALACIO CONSULTORES S.A.S sociedad representada legalmente por el doctor Fabio Andrés Vallejo chaci con C.C. 71.379.806 y T.P 198.214 del CSJ, como apoderado principal de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES y a la doctora PAOLA GAVIRIA QUINTERO portadora de la T.P 221.371 del CSJ, como apoderada sustituta de la misma entidad. (Ver auto en micrositio del Despacho) ad	09/11/2021		
05001310501320210003800	Ordinario	ANA MARIA CACERES GARCIA	COLFONDOS S.A.	Auto ordena incorporar al expediente Se ordena incorporar como prueba la documental aportada por PORVENIR SA. Se pone en conocimiento de las partes por tres (3) días. (Ver auto en micrositio del Despacho) ad	09/11/2021		
05001310501320210007700	Ordinario	CONRADO DE JESUS CASTAÑO RODRIGUEZ	FABIO PINEDA	Auto pone en conocimiento remítase por la parte actora citación por AVISO en donde se advierta que la ausencia de comparecencia a notificarse del auto admisorio de la demanda traerá como consecuencia el nombramiento de curador ad-litem que lleve su representación, en los términos del artículo 29 del CPTYSS. Se advierte que la citación por aviso debe remitirse a las mismas direcciones que se envió la citación inicial por la apoderada de la parte actora.	09/11/2021		
05001310501320210010400	Ordinario	JUAN SEBASTIAN OROZCO BELTRAN	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	Auto resuelve recurso PRIMERO: RECHAZAR el recurso de reposición interpuesto en contra de auto de sustanciación. SEGUNDO: ACLARAR que que recae la representación de LIBERTY SEGUROS en hombros de TORO ABOGADOS SAS, en atención a lo dispuesto en el art 75 del CGP, a quien se le reconoce personería, actuando la doctora TORO ARANGO como apoderada adscrita en dicha firma según certificado aportado.	09/11/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320210027100	Ordinario	VICTOR HUGO PACHECO RESTREPO	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se fija fecha para que tenga lugar la audiencia del artículo 77 del CPTYSS audiencia a la que deberán comparecer ambas partes, con o sin apoderado, y cuya inasistencia acarreará las sanciones señaladas en la citada norma, para el primero (1) de abril del año dos mil veintidos (2022) a las ocho y quince de la mañana (8:15 am). La audiencia del art 80 del CPT Y SS tendrá lugar el veintiuno (21) de julio del año dos mil veintidós (2022) a las tres de la tarde (3:00 pm) Se corre traslado a las partes por tres días (3) de la excepción previa interpuesta por COLPENSIONES, "FALTA DE JURISDICCION".	09/11/2021		
05001310501320210031200	Ordinario	CLAUDIA GUTIERREZ TORO	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento inadmite contestacion de COLPENSINES, admite demanda de los litis por activa, corre traslado a COLPENSIONES para contestar. Descargar Auto.	09/11/2021		
05001310501320210032400	Amparo de Pobreza	CARLOS AUGUSTO TABORDA GUTIERREZ	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P.	Auto resuelve solicitud e no le asiste razón a la togada en la solicitud elevada, pues su nombramiento fue realizado para elevar acción en contra de EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN, hechos que se extraen de la solicitud e amparo de pobreza, y en tal sentido, deberá continuar con la representación del señor CARLOS AUGUSTO TABORDA GUTIERREZ, quien mediante escrito recibido por este despacho el seis (6) de noviembre de este año, explica con claridad que no pretende elevar pretensión alguna contra COLPENSIONES.-	09/11/2021		
05001310501320210047600	Ejecutivo Conexo	LIGIA DUQUE RUIZ	COLPENSIONES	Auto decide recurso Se rechaza el recurso de reposición presentado contra el auto del 15 de octubre de 2021, que libró mandamiento de pago. (Descargar auto del micrositio del Juzgado de la página de la rama judicial, en el link de autos y consultando con la fecha) AMB	09/11/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
0500131050132021004800	Ordinario	LILIANA MARIA CANO CHANCY	UNION ELECTRICA S.A.	Auto admite demanda En consecuencia, se dispone la notificación del auto admisorio a los demandados, según lo dispuesto en el párrafo del artículo 41 del CPTSS modificado por el artículo 20 de la Ley 712 de 2001, poniéndoles de presente que disponen de un término legal de diez (10) días hábiles para contestar la demanda, a través de apoderado judicial idóneo, de la cual se les entregará copia auténtica para el traslado de rigor al surtir la notificación. De acuerdo al artículo 8 del Decreto 806 de 2020, se ordena la notificación del auto admisorio de la demanda, preferentemente por medios electrónicos, Realícese por secretaría de despacho la notificación. Se solicita a la parte actora que omita realizar la misma, para evitar doble radicación.	09/11/2021		
05001310501320210048800	Ejecutivo Conexo	JAIME ALBERTO GOMEZ CORREA	COLPENSIONES	Auto requiere Previo a resolver la solicitud de ejecución se requiere a la Dra. DIANA MARCELA GONZÁLEZ SUÁREZ para que dentro del término de cinco (5) días aporte al despacho el poder para actuar en representación del ejecutante. (Descargar auto del micrositio del Juzgado de la página de la rama judicial, en el link de autos y consultando con la fecha) AMB	09/11/2021		
05001310501320210049200	Ordinario	LIGIA DEL PILAR PEREZ REYES	COLFONDOS S.A.	Auto inadmite demanda Este defecto de conformidad con el Art. 90 del Código General del Proceso por remisión expresa del art. 145 del C. P. T. y de la S. S., debe ser subsanado por la parte actora dentro de los cinco (5) días siguientes conforme a lo establecido en el artículo 28 del C.P.T y de la S.S, so pena de rechazo de la demanda. Conforme el artículo 3 del Decreto 806 del 2020 en lo sucesivo, cada parte deberá suministrar copia de sus actuaciones a los demás sujetos procesales de manera simultánea a cuando lo manda al despacho	09/11/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320210050700	Ordinario	DIEGO ALEXANDER VELASQUEZ MUÑOZ	SEGURIDAD RECORD DE COLOMBIA LTDA	Auto inadmite demanda Este defecto de conformidad con el Art. 90 del Código General del Proceso por remisión expresa del art. 145 del C. P. T. y de la S. S., debe ser subsanado por la parte actora dentro de los cinco (5) días siguientes conforme a lo establecido en el artículo 28 del C.P.T y de la S.S, so pena de rechazo de la demanda. Conforme el artículo 3 del Decreto 806 del 2020 en lo sucesivo, cada parte deberá suministrar copia de sus actuaciones a los demás sujetos procesales de manera simultánea a cuando lo manda al despacho.	09/11/2021		
05001410500620200041001	Ordinario	NICOLAS CORTES GALLEGO	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES TAX COOPEBOMBAS	Auto corre traslado se ADMITE EL GRADO JURISDICCIONAL DE CONSULTA para proceder con la revisión de la sentencia proferida en única instancia, toda vez que las resultas del proceso fueron totalmente desfavorables a los intereses de la parte demandante y; conforme el mandato del artículo 15 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio de 2020, se corre traslado por el término de cinco (5) días a los apoderados de las partes, para presentar en forma escrita y por medios digitales alegatos de conclusión. (Descargar auto del micrositio del juzgado en la Pag. de la Rama Judicial, consultando en el link de autos y con la fecha del mismo) (AG)	09/11/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 10/11/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.



ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
SECRETARIO (A)